

PRECIO PARA LA CAPITAL,

**UN OCTAVO**

DE REAL,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS  
SUSCRITORES.

FUERA DE LA CAPITAL,

**CUARTILLA,**

FRANCO EL PORTE,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS  
SUSCRITORES.

# EL OMNIBUS.

**AVISO A LOS REPARTIDORES.**—Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Mártes Juéves y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en la calle de Cadena número 10, imprenta de Vicente Segura Argüelles. El repartidor que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

**AVISO A LOS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE ESTE PERIÓDICO FUERA DE LA CAPITAL.**—A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de Vicente Segura Argüelles, se les remitirán sus pedidos, cargádoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus corresponsales.

## LA ANARQUÍA.

La anarquía es la carencia de todo gobierno, y de consiguiente de todo orden, de todo régimen, de toda garantía: cada individuo hace lo que quiere, y todos hacen tambien lo que les parece aunque él no quiera: las personas no están seguras: las vidas se ven á cada momento amenazadas: las propiedades son invadidas y disipadas, dejando pobres á todos, y rico á ninguno: los sentimientos de venganza se desarrollan con furor: se relajan los vínculos de familia, y la sociedad entera entra en una confusion espantosa. Llegando á este punto, tiene forzosamente que venir á parar en uno de estos dos resultados: ó se somete á un despotismo durísimo, ó es conquistada por otra sociedad, que dominándola completamente, establece sobre las ruinas de ella su dominacion, sus leyes y sus costumbres. Tal es la disyuntiva en que se pone y de que no le es dado salir.

La anarquía es el mayor de los males públicos, porque los representa y simboliza á todos. La sociedad mira con tanto horror á la anarquía, como mira la naturaleza á la muerte. Huye de ella por instinto, y se arroja á los mayores extremos á fin de evitarla. ¡Feliz el país que hallándose en anarquía, encuentra algun medio de salir de ella, sea el que fuere!

Los que rigen á un país que se inclina á la anarquía, deben poner todos los medios que estén á su alcance para evitarla; pero medios á propósito, oportunos, ciertos, que corten el estrago y no lo irriten; precediendo á ellos una atenta observacion que descubra el origen del mal. Los efectos son siempre proporcionados á las causas, y no es concebible cómo la disolucion de un pueblo entero, y la relajacion de todos sus vínculos, proceda de motivos livianos y de poco momento; tanto mas, cuanto que la anarquía se hace sentir de lejos, y muestra de antemano señales ciertas que la hacen conocer. Es la muerte de las naciones; pero esta muerte nunca es repentina.

La anarquía no es el fruto de un mal gobierno, es decir, de los actos viciosos ó tiránicos de un mal gobernante. Estos darán motivo á una revolucion ó á un movimiento mas ó menos grave, para derrocarlo y substituir á otro en su lugar. Por tiránicos que sean los actos del que manda, no importan ellos la ruina y subversion de la sociedad entera. Una gran tiranía producirá una gran revolucion. *La anarquía procede única y exclusivamente*

*de las instituciones viciadas y de las malas leyes.* Cuando á una nacion se la constituye de una manera contraria á sus necesidades y costumbres: cuando la autoridad pública se envilece y desvirtúa: cuando las leyes son la expresion, no de la razon y de la conveniencia pública, sino de los intereses privados y de partido: cuando unos cuantos hombres disponen á su arbitrio en cada lugar de las rentas y de los puestos públicos: cuando apoderados de la fuerza, convierten en preceptos sus caprichos: cuando las fórmulas de gobierno sirven solo de burlar el buen sentido y engañar groseramente á la multitud: cuando por estas causas invade el desorden todas las clases, mina todos los establecimientos y amenaza á todas las familias, entonces viene sin remedio la anarquía; porque entonces se agitan y conmueven todos los individuos, para huir del peligro que inmediatamente les amenaza, ó sacudir el mal que tienen encima. La anarquía es el esfuerzo de cada individuo contra la sociedad entera, que se desploma: mas como estos esfuerzos obran sin combinacion y sin regla, aumentan la confusion en vez de evitarla. Es una resistencia ineficaz, no contra un despotismo grande y uniforme, sino contra una serie de despotismos pequeños, mezquinos, rencorosos, multiplicados hasta lo infinito, y por lo mismo tan débiles como crueles y encarnizados. El gran mal de la anarquía consiste en que no se evita, con la observancia estricta de las leyes existentes, ni con la guarda rigurosa de los principios constitutivos de gobierno; puesto que unos y otros están en contradiccion con la sociedad. Estos recursos agravan los inconvenientes en vez de evitarlos. La anarquía pide necesariamente un nuevo orden de cosas, que solo un genio superior, revestido de grande esfuerzo, es capaz de formar. Las ruinas de una sociedad servirán, si se quiere, para formar otra sociedad nueva, mas nunca para reparar la antigua. En política no hay resurrecciones.

La anarquía tiene dos términos únicos: ó la guerra, por medio de la cual aparezca un hombre capaz de dominarlo todo, ó la conquista del país por una nacion estraña: en ambos casos desaparece enteramente el orden antiguo, y entra en su lugar otro nuevo en que todo se muda. La espada del guerrero ó del conquistador, dicta nuevas leyes, á las que el pueblo entero se somete; y por duras que sean, las encuentra mas blandas y suaves que el multiplicado despotismo que sufría á nombre de las leyes antiguas.

En el primer caso, esto es, en el de una guerra, la confusion es mayor y mas duradera, á proporcion que tarda

en presentarse quien domine la situación, ya sea haciéndose superior en los encuentros de la discordia civil, ya sea llevando sus armas á una tierra extranjera. La Francia en su revolución es un ejemplo de esto. Los ejércitos victoriosos de Bonaparte dieron á aquel pueblo instituciones, á que pocos meses antes manifestaba en lo aparente una aversión invencible. Decimos en lo aparente, porque la realidad era distinta, y esta realidad fué la que conoció bien el primer cónsul, y de la cual se aprovechó oportunamente. Las publicaciones oficiales hablaban con entusiasmo fingido y de mera ceremonia, de una libertad que todos detestaban en el fondo de su corazón. Había dos lenguajes muy distintos, ó mas bien, enteramente opuestos: uno público, hijo del terror ó de la conveniencia individual; otro privado, hijo de la convicción y de la verdad. El representante del pueblo que subía á la tribuna á proclamar los decretos de la convención, deseaba allá á sus solas que los decretos fuesen anulados al siguiente día.

Del segundo caso es un triste ejemplo la Polonia. Su constitución viciosa, y su nobleza turbulenta, minaron en ella de antemano todos los principios de orden y de justicia, hasta que ocupada por ejércitos extranjeros, perdió su nacionalidad; siendo de notarse, que las masas de su población, especialmente las del campo, hayan secundado últimamente mas bien que resistido las miras y los intentos de los dominadores. La conquista y división de la Polonia ha sido una gran injusticia; pero el pueblo la ha tolerado, porque su nacionalidad habia desaparecido.

Sobre este punto son bien notables las palabras de un escritor muy antiguo. Contempla con una perspicacia rara las vicisitudes de las naciones, sus cambios y sus cataclismos: examina sin pasión las varias formas de gobierno, señalando sus ventajas y defectos: hace ver como de un principio falso ó exagerado, nace otro principio enteramente contrario: y elevándose al fin para considerar el movimiento providencial de la historia, hace ver "que cuando un pueblo se dá una constitución imperfecta, no la deja, sino para tomar otra tan imperfecta como aquella, hasta que cae en la anarquía, con la cual desaparecen los últimos vestigios de su antiguo estado." Viéndolo entonces luchar con los horrores de una penosa agonía, exclama lleno de dolor: "¡Dichoso él, si otro pueblo mas fuerte y mejor constituido, viene á librarlo de su miserable existencia, absorbiéndola en su seno!" (\*)

¡Habrá algun amante verdadero de su patria que no se estremezca al leer estas breves líneas?...

## REPRESENTACION

*Que los pronunciados de los distritos de Córdoba y Orizava, dirijen al Exmo. Sr. presidente de la República Mexicana.*

(Continúa.)

Comprobado, pues, con los hechos incontestables que están ahí, que las autoridades del Estado son ilegítimas en su origen y abusivas en su régimen, estos pueblos se preguntan unos á otros: ¿Puede llamarse legítima una administración, que presenta un estado de cosas inoficioso, débil, incierto, y que los espone continuamente á todos los males de la anarquía y á todas las consecuencias de la ilegalidad? ¿Puede llamarse legítima una administración en que las primeras autoridades públicas, es decir, la cabeza del cuerpo social, no tienen misión, acción ni fuerza para hacer el bien, y solo se hacen sentir para el mal? ¿Puede llamarse legítima una administración, en que la influencia de los partidos y en que las intrigas de los ambiciosos se sobreponen á los intereses de la justicia y del bien público, y al poder de las leyes mismas? ¿Pue-

de llamarse legítima una administración, que coloca á los asociados en una situación rodeada de peligros y calamidades, en que los pueblos no encuentran protección en los que los gobiernan para la defensa de sus intereses y para el alivio de sus necesidades, y que al paso que todos los ramos que forman la riqueza pública se encuentran moribundos, las contribuciones y los impuestos pesan sobre los mismos pueblos empobrecidos, para sostener una crecidísima lista de autoridades, con la numerosa *jauria* de agentes subalternos y empleados, sin que despues de tantos afanes y tantos sacrificios, pueda decirse que se hallan aseguradas las principales garantías sociales, que son la vida, la tuición y la honra de la sociedad? ¿Puede llamarse legítima una administración, que debiendo contener en sí misma los elementos del poderío y de riqueza, de justicia y de equidad, de felicidad y orden, se encuentra hoy en tal estado de debilidad y de abyección, que la esponen á ser presa de cualquiera ambición extraña, y de las inspiraciones y manejos de los bandos y partidos? Tal administración, si este nombre quiere dársele, es bien opresiva y funesta, y no hay seguramente en estos departamentos quien se conforme con su persistencia, á no ser los que en ellos hacen su fortuna, porque hallan fácil opción á los empleos y á los cargos públicos, viviendo del pueblo y sobre el pueblo; pero no ciertamente los que solo aspiran á los goces honestos y tranquilos de la vida social; los que no pretenden sino que haya una administración reguladora y tutelar de los intereses públicos y privados; una administración, que haga se dispense pronto é imparcialmente la justicia, que cuide de la seguridad de todos, que imprima, por último, en las costumbres el sello de la moralidad y de la *civilización laboriosa*, protejiendo eficazmente el trabajo, estimulando noblemente el talento, recompensando el mérito y honrando la virtud.

Hé aquí, que la falta de una administración, en estos departamentos, sellada con tales caracteres, justificará la conducta de sus distritos, que reunidos en masas, no se presentan á hostilizar la autoridad suprema general de la nación, que acatan y reconocen, que obedecen y sostendrán á todo trance; sino que inspiradas por el inalienable derecho de su propia conservación, solo se presentan para repeler estorsiones y vejaciones, agresión y opresión, que ya no pueden mas soportar. ¡O qué son por ventura ilotas, sin derecho ni aun para repeler la agresión injusta? ¡ni aún para emitir y esponer el instinto de su propia conservación?

Despues de esto, fácil es comprender, que no es una asonada de inquietos y turbulentos, de bandidos y ladrones, como aseguran los poderes del Estado, y se complacen en acriminar las autoridades inferiores de estos departamentos, lo que alarma á estos distritos. Está demostrado, que su malestar tiene por origen la integridad que forman en su adhesión á la administración de Veracruz. Son, por lo tanto, las necesidades de estos pueblos, sus costumbres, sus ideas, sus exigencias, sus tendencias á un bienestar, que no han encontrado en esa administración, lo que les obliga á solicitar otra institución, otro régimen menos dispendioso, menos complicado, menos depresivo que el que los ha gobernado hasta aquí. Buscan por lo mismo en ese supremo gobierno, un centro de unión, que removiendo las subdivisiones, las complicaciones, la multitud de empleados, la necesidad para esto de excesivos impuestos, se atempere á las exigencias de unos distritos que por la miseria general, no les es dado sostener lo dispendioso de un régimen, en nada análogo á las costumbres, á las ideas y á las necesidades de sus habitantes. Aspiran, pues, á consolidarse en un régimen, que adoptando inevitables economías, y conciliándose con la actual pobreza pública, deje respirar, deje conservarse y sostenerse á estos pueblos, y los liberte de gravámenes exorbitantes é innecesarios, que no tienen ya de donde sacar.

(\*) Platon, en su República.

Solicitan, en fin, que el dispendioso lujo y aparato de empleados y agentes inservibles, y de gastos inútiles para la buena administracion pública, se reserve, si acaso, para una época bonancible, y para el soñado siglo de oro de los sofistas; y que esa visible y mal calculada ostentacion, se deseché y persiga hasta sus últimos atrinchamientos, en la muy precaria época de vergonzoso y deplorable pauperismo á que nos arrastraron las continuas revueltas de los partidos, los desaciertos de los novadores, y los azares políticos.

[Continuará.]

## REMITIDO.

Señores editores del Omnibus.—Casa de Vds., Setiembre 26 de 1852.—Muy señores míos: Privado de la vista durante tres años, por unas cataratas que me cubrieron totalmente los ojos, gemia yo en la miseria mas espantosa con mi pobre y numerosa familia, lejos de toda esperanza de remedio, puesto que siendo un infeliz artesano, atendido únicamente á mi escaso y corporal trabajo, faltándome luz todo me faltaba; cuando en tan horrible situacion fuí presentado al sabio profesor de medicina D. José María Vértiz, que tiene á su cargo en el Hospicio de Pobres la curacion de los infelices que padezcan de los ojos, y se determinó á hacerme la operacion que necesitaba.

Se me recibió en el departamento dedicado al efecto, y cuya dotacion se debe al benéfico Sr. D. Francisco Fagoaga, cuya grata memoria está grabada indeleblemente en el corazon de los pobres de quienes fué padre y protector; y despues de algunas ligeras preparaciones, el dia 13 de Julio del corriente año, la diestra mano del Sr. Vértiz quitó de mi vista la venda que me habia sumergido en la infelicidad. Con una prontitud extraordinaria, y con el conocimiento y destreza que dá la ciencia, practicó la operacion, casi sin que la sintiera yo, y á los veintidos dias volví á ver la luz de que carecí tres años; tres años que han sido para mí una eternidad.

Al Sr. Vértiz debo mas que la vida, y mi agradecimiento no puede espresarse con palabras, dejando á la consideracion de las personas que saben lo que vale la vista, el mérito de mi bienhechor, á quien consagro en estas líneas un grato recuerdo, para que el público conozca la habilidad de un profesor mexicano, que sin mas recompensa que la gratitud, ha sacado de las tinieblas y del infortunio á multitud de sus paisanos.

De paso séame permitido tambien tributar un pequeño elogio al departamento situado en el Hospicio de Pobres para las curaciones de los ojos. Allí se atiende á los pobres con suma eficacia y esmero, proveyéndolos de cuanto necesitan respecto de alimentos y medicinas, y de todo cuanto es necesario para recobrar el órgano mas importante.

Sírvanse Vds., Sres. editores, publicar estas cortas líneas en su recomendable periódico, seguros del eterno reconocimiento de su obediente servidor que atento B. SS. MM.—*Ignacio Avila.*

## NOTICIAS SUELTAS.

ROBO SACRÍLEGO.—Hace tres noches se introdujeron varios ladrones en la Catedral, y no encontrando una suma de dinero que se suponian depositada allí, ni habiendo logrado que los sacristanes lo descubriesen, se fueron llevándose el cepo del Señor del Buen Despacho, con mas de cien pesos que tenia dentro. Los robos sacrílegos son mas frecuentes que antes los robos comunes.

ZACATECAS.—La prensa periódica de Aguascalientes se queja de estar privado todo aquel distrito de proveer á su defensa contra los bárbaros, y atender á sus adelantos y mejoras; al paso que se le obliga por medios violentos, á asistir á ciertas elecciones que repugna. El si-

guiente artículo, tomado del *Duende*, dá idea de cómo se piensa en aquella ciudad sobre esta materia.

“Por lo que hemos dicho en los números anteriores, estarán impuestos nuestros lectores del éxito que tuvieron las elecciones que debieron haberse celebrado el 26 del próximo pasado Agosto para diputados al congreso del Estado; ahora nos resta instruirlos de las últimas ocurrencias.

“El gobierno del Estado dispuso que la eleccion se llevara adelante, *quisieran ó no hacerla* los electores, para cuyo efecto dió orden á la gefatura para que citara al colegio, bajo la pena de una multa desde diez hasta cien pesos, que sufriria el elector que no ocurriera, y que las elecciones debian hacerse con arreglo á la ley del año de 1850 y no á la de 851. Ahora preguntamos: ¿podrá llamarse eleccion popular aquella en que no obra el libre albedrío del ciudadano, sino el temor de sufrir un castigo? Los electores de Aguascalientes, *convencidos de lo inútiles y gravosos que les son sus representantes en el congreso del Estado*, no quisieron hacer la eleccion; pero hoy se les obliga por la fuerza á que la hagan. ¿Y esta eleccion, qué resultado útil puede darles? ¿se podrá esperar que los que nombren, convencidos de que el puesto que van á ocupar ha sido por la violencia, trabajen por su bien? Por otra parte: la ley de 23 de Mayo de 851, no está derogada, que es la que norma el modo de hacerse las elecciones; luego ¿para qué se sujetan á la de 850? Es cierto que las leyes ó decretos pueden derogarse; pero cuando esto sucede, se hace con la misma solemnidad y requisitos que cuando se dan: de ahí es que para que quedara sin efecto la de 851, debió primero haberse publicado el decreto que la derogaba; y no habiendo sucedido esto, mal pueden sujetarse las elecciones á una ley que está sin fuerza.

“En la comunicacion del gobierno solo dice se reuna el colegio electoral, mas no dá por nulos los actos que habia celebrado: luego ¿por qué se hizo eleccion de nueva mesa y comisiones? En todos los actos no vemos mas que anomalías, no observamos mas que *á un señor que manda y á un esclavo que obedece*; un rebaño que es conducido al capricho del pastor; á un burro que, cuando quiere salirse del camino por donde desean llevarlo, un buen garrotazo lo hace andar derecho; y una nulidad en todos los actos. ¡Pobre pueblo! ¿Y así decantas soberanía? ¿Cuánto mejor seria lloraras tu esclavitud, porque á qué otra cosa están reducidos los pueblos del Estado? Si piden el auxilio del gobierno para repeler las incursiones de los bárbaros, se les multa (dígalo Jerez); piden licencia para armarse y ponerse, no solo en actitud de defensa, sino prometiendo perseguirlos, no se les permite (dígalo los hacendados que así lo prometian); si no quieren nombrar representantes, porque los creen innecesarios, se les obliga; si viven en quietud, se les altera; si quieren prosperar, se les quitan sus recursos; si su comercio quiere florecer, se les grava; y, en fin, no gozan de un solo bien, siquiera en retribucion de los males sin cuento que sufren!”

VERACRUZ.—Por despachos telegráficos recibidos ayer de San Andrés, se sabe que el dia anterior habian empezado los pronunciados á atacar á la guarnicion de Orizava. ¡Cuántas desgracias van á sobrevenir al vecindario pacífico de aquella ciudad y á todos aquellos pueblos, por haberse negado obstinadamente las autoridades de Veracruz á secundar las prudentes disposiciones del gobierno general.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

INTERVENCION ESTRANJERA.—En algunos periódicos ingleses se habla de intervenir á las repúblicas hispano-americanas, por falta de cumplimiento en los pactos celebrados con sus acreedores extranjeros. El *Standard* de Lóndres se espresa en estos términos.

“Acaba de anunciar un periódico, que el gobierno francés se proponia invitar á la Inglaterra y á la América, para emplear sus buenos oficios, á fin de que en México se administren los negocios de una manera mejor y mas firme. Esta noticia ha sido recibida con verdadero gozo, no solo por los comerciantes que tienen relaciones con ese país, sino tambien por los tenedores de bonos mexicanos.

“México y otros Estados de la América del Sur han po-

dido impunemente durante mucho tiempo gobernarse mal á sí mismos; pero esta mala administracion ha sido causa de serios perjuicios y pérdidas no solo para súbditos ingleses, sino tambien para los de Francia y otros Estados que tienen con las repúblicas americanas relaciones comerciales ó pecuniarias. La mansedumbre que con ellos se ha usado los ha alentado en vez de conducirlos á un camino de buena fé.

"Tal estado de cosas ha ido de peor en peor, y por fin en México es ya intolerable. No dudamos que Francia é Inglaterra, si seriamente se ocupan de este asunto, dicten medidas para impedir la dilapidacion de los recursos pecuniarios de México, y que serian inmensos si estuvieran bien administrados. Los negociantes ingleses y franceses, lo mismo que los tenedores de bonos, pronto verian mejor su posicion."

¡A cuántas reflexiones serias dá lugar este pequeño artículo.

**ESPAÑA.**—La Compañía de Jesus vuelve á establecerse en la Península con gran satisfaccion de aquellos pueblos. El monasterio de San Ignacio de Loyola, en las Provincias Vascongadas, se ha destinado para casa de las misiones de los jesuitas que van á las islas Filipinas. La católica España recibe otra vez en su seno una religion cuyos títulos de gloria son inmortales. ¿Cuándo la imitará México? Quizá no está lejano ese dia verdaderamente nacional.

**AUSTRIA.**—El gobierno austriaco se ocupa de dar una ley en beneficio de Hungría, derogando un antiguo derecho feudal que ponía trabas á la enajenacion de fincas rústicas, parecido á la ley que previene aquí no se otorgue escritura alguna de venta, mientras no se pruebe que la finca vendida tiene pagadas todas las contribuciones directas que *puedan* gravitar sobre ella. Parece que los déspotas no son tan malos como se cree.

**PORTUGAL.**—La reina ha disuelto el congreso convocando otro nuevo. El derecho constitucional de ciertos paises, permite al ejecutivo disolver la representacion nacional, cuando domina en ella algun partido y puede comprometer el órden público; lo que sucede en ellos desgraciadamente con frecuencia; y se cree, que en esta facultad del ejecutivo, está vinculada la quietud y seguridad del Estado. En otros paises, mas adelantados sin duda en la carrera de la civilizacion, se ha negado á los gobiernos esta atribucion, teniendo por seguro que los cuerpos legislativos son incapaces en ellos de error y de pasiones.

**INDIA Y CHINA.**—Tomamos de un alcance del Orden el artículo siguiente relativo á estos paises:

"Las noticias traídas por la última mala de la India alcanzan al 5 de Julio y son de Bombay. Los birmanes intentaron el 26 de Mayo volver á tomar á Matarban, pero fueron rechazados con mucha pérdida. Se anuncia al mismo tiempo que las tropas inglesas, mandadas por el general Godwin, han tomado por asalto la ciudad de Pegu, antigua capital del reino, y que han destruido sus fortificaciones. Las pérdidas de los ingleses han sido insignificantes."

## AVISOS.

El antiguo dueño de la fonda del Meson del Angel, sita en la calle de Balvanera, junto al núm. 4, participa al público haber vuelto á cojer dicho establecimiento. Ofrece servir al mismo con todo el aseo y esmero que ha tenido de costumbre. Recibe abonados por los precios siguientes: Para una persona por 11 pesos al mes, se le dará en la comida caldo, sopa, puchero, principio y dulce; en la cena, dos platillos y sus correspondientes frijoles; amen de que si no quisieren así, el precio será convencionalmente, segun los platillos que pidieren, entendido de que será con comodidad. 4 v.—1

La persona que necesite algun coche para algun punto de la República ó los contornos de México, puede ocurrir á la calle de la Escobillería núm. 2, segundo corral, donde se contestará. 2 v.—1

Se traspasa una tienda y empeño (conocida con el nombre del Caracol), sita en la calle de San Nicolás junto al núm. 28. La persona que se interese puede pasar á hablar en la tienda y vinatería de la esquina de la segunda calle del Factor y estampa de San Andrés. México, Octubre 7 de 1852. 5 v.—1

## ¡A LOS TOROS!

Con este título, y con motivo de la famosa corrida, que debe verificarse el Domingo próximo á beneficio del contratista de los toros de Atenco en la plaza del Paseo Nuevo, se está litografiando una preciosísima cancion con acompañamiento para piano y guitarra, dedicada al valeroso gladiador

### BERNARDO GAVIÑO Y SU GUADRILLA.

Escusado es hacer elogio de la composicion de dicha cancion, porque en sí sola ella se recomienda, y solo se anuncia por ahora, que está adornada con una viñeta análoga, carátula en forro de color, pliego y medio de papel sobrealiente, con cuatro llanas de música perfectamente litografiadas, y preciosos versos que mucho deben agradar al público

Desde el Viérnes de la presente semana se espondrá al precio de seis reales en los parajes donde se halla la venta de los boletos para la mencionada funcion de toros, en las alacenas de libros de D. Antonio y D. Cristóbal de la Torre, situadas en la esquina de los portales de Agustinos y Mercaderes, en el despacho de la imprenta de D. Manuel Murguía, en los repertorios de música de la calle del Refugio, y en el de la calle del Angel perteneciente á D. Jesus Rivera. 3 v.—2

Se traspasa un tendejon en la calle de Hoacalco junto al número 4: la persona que se interese puede pasar al citado donde se contestará. 2 v.—2

## BIBLIOTECA DEL OMNIBUS.

768 paginas por un peso.

### CUARTILLA LA ENTREGA DE VEINTICUATRO

PAGINAS.

Hoy juéves 7 del corriente Octubre han comenzado á publicarse las preciosas obritas de *Atala* y *Renato*. Saldrán dos entregas que se repartirán los juéves y lúnes de cada semana. La primera entrega va adornada con una estampa litográfica hecha en el acreditado establecimiento de Decaen.

Despues se publicarán las demas obras que hemos ofrecido, siendo una de ellas *La Historia Santa, referida á los niños*, por *Lamé Fleury*, autor de muchas obras de educacion, que se reproducirán con algunas estampas en la *Biblioteca del Omnibus*.

#### CHAPAS DE MADERAS

de caoba, de rosa y blancas. Se venden al precio de un real hasta un real y cuartilla el pié en la calle de Zuleta número 14, en la fábrica de pianos. 6 v.—4.

Los dueños de prendas cumplidas en la casa de empeño de la calle del Hospital Real letra D, pueden ocurrir á sacarlas antes del día 1.º del corriente Octubre, en que se venderán. México, Septiembre 6 de 1852. 8 v.—6

En la cerería de la calle del Arzobispado, frente á la antigua casa de Moneda, se espenden las *Medallas de la Purísima*, las de *S. Andrés Avelino*, las *velas de Sr. S. José* y las de la *Candelaria*. 10 v.—6

Se arrienda una vinatería y tienda en paraje concurrido y céntrico, con ventas muy regulares: podrá dejarse con existencias pagaderas en plazos. La persona que la necesite ocurra á la zapatería que está entre los números 9 y 10 de la calle de Santa Isabel. 3 v.—3

#### A LOS DUEÑOS DE VACAS DE ORDEÑA.

La persona que pueda contratar desde cinco jarras de leche, hasta veinte ó veinticinco diarias, puede avisar en esta misma imprenta el lugar á donde puede ocurrir el que las necesita. 8 v.—4

### TLAPALERÍA DE LOS VENADOS,

calle del Refugio núm. 18.

Se ha abierto nuevamente este establecimiento con un completo surtido de todos los efectos que pertenecen al ramo, y ademas se ha recibido, para el *cutis*, colorete de China, arrebol de Venus líquido, blanco pérsico embotellado, y cascarilla de caracol. Igualmente hay un abundante surtido de *hules para piso y mesas*, y *cortinas transparentes* de primera clase, regulares y corrientes; todo lo cual se espondrá por mayor y menor, á precios cómodos.

Tambien en dicha casa se encargan de toda clase de obras de pintura y ornato de habitaciones. México, Julio 21 de 1852. 8 v.—4

**TESORO DE GRACIAS É INDULGENCIAS**, para rogar á Dios por las benditas ánimas, y sacarlas del Purgatorio.

Novena dispuesta por un sacerdote de la Compañía de Jesus.—Está de venta al precio de medio real, en la imprenta de la calle del Angel núm. 2. 3 v.—1

Se vende en un precio extraordinariamente cómodo un coche de muelles con vuelta entera. Se halla en muy buen estado, y la persona que desee verlo puede ocurrir á la calle de la Quemada núm. 6. 2 v.—2

Imprenta de Vicente Segura Arguñelles, calle de Cadena n.º 10.